



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 680-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 07 de Agosto de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.



**VISTO:** El Informe N°343-2015-MVES/GDU/SGOPCCU de la Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano, el Informe N°638-2015-UGRH-OGA/MVES, el Proveído N° 684-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°343-2015-MVES/GDU/SGOPCCU la Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano, Ing. Victoria E. Rosado Artica, solicita hacer uso de su Descanso Físico Vacacional del 10 al 17 de Agosto del 2015.

Que a través del Proveído N° 684-2015-GM/MVES la Gerencia Municipal, deriva la solicitud a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos que, con Informe N°638-2015-UGRH-OGA/MVES de fecha 10.08.2015 indica que la Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano, Ing. Victoria E. Rosado Artica, hará uso de su Descanso Físico a cuenta de sus vacaciones pendientes, desde el 10 al 17 Agosto del 2015, debiendo reincorporarse el 18 de Agosto del presente;

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. (...)"; en consecuencia, procede encargar la función de Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano, al Ing. Javier Alex Bernuy, Gerente de Desarrollo Urbano, durante el periodo de descanso físico vacacional de la Ing. Victoria E. Rosado Artica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Descanso Físico Vacacional de la Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano, Ing. Victoria E. Rosado Artica, del 10 al 17 de Agosto del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano, al Ing. Javier Alex Bernuy, del 10 al 17 de Agosto del 2015, mientras dure el descanso vacacional de la Ing. Victoria E. Rosado Artica, con retención al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano que viene desempeñando en la Corporación Edil.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y a la Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano,

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad de Villa El Salvador  
  
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI  
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE